

OBJETIVO SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Medios en defensa del derecho del ciudadano

Asefiget asegura que hay instrumentos que el contribuyente tiene contra las actuaciones "abusivas" de la Hacienda Pública

R. Abellán
TOLEDO

La Asociación Española de Asesores Fiscales y Gestores Tributarios (Asefiget) ha dado a conocer los instrumentos de defensa que cualquier contribuyente tiene contra las actuaciones de la Hacienda Pública que considera que lesionan sus derechos o intereses, a través de un curso gratuito en la Cámara de Comercio e Industria de Toledo dado por el ponente Jesús María del Paso -Exsubdirector General del Área Legal AEAT- y moderado por el presidente de la asociación, Juan José de los Mozos.

El objetivo del curso, en palabras de Mozos, no es otro que "hacer ver a los asesores que la Administración utiliza un procedimiento que es abusivo que utiliza la informática de forma no constitucional, y al contribuyente que tiene muchos medios para luchar contra ello".

En este sentido, el presidente de Asefiget explicó que desde la asociación "siempre hemos estado en contra de que se utilicen ciertos procedimientos y que se trate al contribuyente como si fuera un enemigo".

También hizo referencia a los procedimientos sancionadores. "Se está abusando del requerimiento y como cualquier tipo de omi-



Momento del curso dado en Toledo la semana pasada.

OBJETIVO
Hacer valer los derechos que los ciudadanos tienen

sión aprovechan para hacer un procedimiento sancionador", aseguró.

Durante la jornada se examinaron los recursos que pueden interponerse, tanto administrativos como jurisdiccionales con el fin de evitar este tipo de abusos.

RECURSOS
Se examinaron los que pueden interponerse para evitar problemas

Dentro de los primeros, destacó Mozos, están los denominados recursos ordinarios, es decir, recursos de reposición y reclamación económica administrativa en primera o única instancia, y en segunda instancia, los denominados procedimientos extraordinarios de

revisión.

Dentro de los segundos, se vio como pasan a los Juzgados de lo Contencioso, a los Tribunales Superiores de Justicia, a la Audiencia Nacional, y en su caso, al Tribunal Supremo, las cuestiones que han finiquitado la vía administrativa.

Otro de los temas tratados fue el procedimiento para obtener el reintegro de los gastos incurridos con ocasión de la promoción o defensa de un recurso cuyo veredicto final sea favorable al contribuyente.

CAMBIOS DIPUTACIÓN Y NOTARIOS



Momento de la firma del convenio.

La gestión tributaria de Toledo mejorará

El principal objetivo del acuerdo es mejorar el servicio público que se presta a los contribuyentes

Eye
TOLEDO

El Presidente de la Diputación de Toledo, José Manuel Tofiño Pérez, y la decana del Colegio Notarial de Castilla La Mancha, Palmira Delgado Martín, han suscrito un convenio de colaboración para mejorar la gestión de los tributos en la provincia de Toledo, en lo que significará un evidente beneficio para los ciudadanos.

La Diputación de Toledo, con este acuerdo, se adhiere, de pleno derecho al acuerdo marco suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Consejo General del Notariado, con el fin de que el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo aproveche las nuevas tecnologías y facilite a las entidades locales la gestión tributaria de los impuestos.

El convenio tiene como principal objetivo la mejora del servicio público que se presta a los contribuyentes, para que las gestiones sean más rápidas y el aprovechamiento de las tecnologías favorezca la tramitación de los impuestos que puedan tener trascendencia tributaria respecto a las haciendas locales.

El Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y el Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) son los dos tributos contemplados en el convenio entre la Diputación de Toledo y el Colegio Notarial de Castilla La Mancha, encargado de desarrollar la implantación de las aplicaciones y los procedimientos técnicos-jurídicos necesarios para beneficio de los Ayuntamientos y contribuyentes.

La puesta en marcha de los beneficios obtenidos con el convenio permitirá disponer de información "on-line" sobre la situación tributaria de los inmuebles.

SESIÓN PLENARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO

Quer aprueba bonificaciones en diversos impuestos

Eye
QUER (GUADALAJARA)

El Ayuntamiento de la localidad alcarreña de Quer aprobó durante la sesión plenaria correspondiente al mes de marzo las bonificaciones en los impuestos atendiendo a criterios sociales y de sostenibilidad.

Asimismo, fue ratificado el expediente de crédito 1/2010 en virtud del cual el Ayuntamiento de Quer coloca en el capítulo de inversiones en el presupuesto vigente la ejecución del proyecto de la piscina municipal, de la realización de la nueva imagen de marca de la localidad de Quer, las obras del con-

sultorio médico y la cubierta de las pistas de padel ubicadas en el complejo deportivo Dehesa Alta.

Otro de los puntos del día fue la presentación de la liquidación presupuestaria correspondiente al año 2009 que había sido aprobada anteriormente mediante Resolución de Alcaldía. La li-



Quer celebró hace unos días una sesión plenaria.

quidación arroja un Remanente Líquido de Tesorería para 2009 de 4.022.422,54 euros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, el alcalde propuso la inclusión de tres nuevos puntos en el orden del día por motivos de urgencia. Los tres afectaban a bonificaciones en las ordenanzas de agua, basura y alcantarillado.